

*NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1158/2011 contra la Resolución de 26 de julio de 2010, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Saltadero, en el t.m. de Berja (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Saltadero, en el t.m. de Berja (Almería). Expediente administrativo AL-30171.

Procedimiento ordinario 1158/2011, cuya tramitación se realiza por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Almería, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados,

a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 8 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2012, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se acuerda modificar la delegación de competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, perteneciente a este Organismo, y en lo concerniente a su ámbito material (BOJA núm. 53, de 16.3.2012).*

Advertidos errores en la Resolución arriba citada por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2012, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se acuerda modificar la delegación de competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, perteneciente a este Organismo, y en lo concerniente a su ámbito material (BOJA núm. 53, de 16.3.2012), se relacionan a continuación las siguientes rectificaciones del Anexo de la Resolución:

Eliminar: 6537710. Sc. Personal y Régimen Interior.

Añadir: Código: 9839610 Ng. Registro e Información.

Código: 9839710 Ng. Personal y Régimen Interior.

Almería, 27 de marzo de 2012